



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 FEB 2019

RES. H. N° 0077/19

Expte. N° 4036.19

VISTO:

La Nota N° 3359/18 mediante la cual la **Prof. Francisca del Pilar Corregidor** solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación exclusiva en la asignatura "Psicología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente realiza tal petición, a los efectos de poder continuar con las tareas docentes que desempeña, en el Instituto de Educación Superior N° 6007, Institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia;

QUE las actividades que desarrolla en dicha institución la Prof. Pilar Corregidor es en la asignatura "Psicología de la Educación"; con una carga horaria de 3 horas semanales;

QUE por otra parte, favorece la articulación entre la Universidad y el nivel medio público nacional, objetivo que se encuentra en el estatuto de la Universidad Nacional de Salta, lo cual coadyuva al mejoramiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en ambos niveles educativos;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 794 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 26 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la **Prof. Francisca del Pilar CORREGIDOR**, Legajo N° 6571 a desempeñar tareas en el Instituto de Educación Superior N° 6007, institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 6°, inc. b) de la Resolución CS No.420/99 -Régimen de Incompatibilidad- siempre que la dedicación horaria semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0077/19

Expte. N°

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Artículo 6° Inc. b) del Régimen de Incompatibilidad, aprobado por Resolución C.S.- 420/99.

ARTICULO 3.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa